

Evaluación, promoción y certificación.

- 1.** De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, la evaluación de las enseñanzas de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado se realizará teniendo como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos para cada nivel en los currículos de los idiomas respectivos.
- 2.** La evaluación formativa de los alumnos se realizará de manera sistemática a lo largo del curso, manteniendo a éstos informados permanentemente.
- 3.** En los cursos no conducentes a certificación se realizará una evaluación sumativa al final de curso. La valoración positiva en esta evaluación permitirá la promoción al curso siguiente.
- 4.** En los cursos conducentes a certificación de cada nivel se realizará una prueba terminal específica, cuya superación permitirá la expedición del correspondiente certificado y la promoción al primer curso del nivel inmediatamente superior.
- 5.** La Consejería de Educación y Cultura establecerá la normativa que regule las pruebas terminales específicas para la obtención de los certificados de cada uno de los niveles de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia. Las pruebas serán de dominio y se diseñarán por destrezas.
- 6.** Además del alumnado de estas enseñanzas, a las pruebas terminales específicas podrán concurrir para la obtención de los correspondientes certificados todas aquellas personas mayores de 16 años que, con conocimientos de un idioma, deseen obtener una certificación de su competencia lingüística en el mismo.

ALUMNOS OFICIALES

¿CUÁLES SON LAS BASES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA EOI DE MURCIA?

La evaluación *es un proceso y está en un proceso*. Cuando hablamos de evaluación no nos referimos a un hecho puntual, sino a un conjunto de hechos, elementos o fases educativas que se condicionan mutuamente. Estas fases se ordenan secuencialmente y actúan integradamente como un sistema. La evaluación no es un aspecto separado del proceso educativo, ya que juega un papel específico con respecto al conjunto de componentes que integran la enseñanza como un todo.

El principal cometido de la evaluación radica en su incidencia en el propio proceso didáctico y en el tipo de trabajo que se hace en éste. Mediante la evaluación de progreso obtendremos información sobre el proceso de aprendizaje seguido y sobre el nivel de logro alcanzado. La evaluación de progreso, adoptada este curso se basa tanto en la valoración de los procesos como en un análisis de los resultados; con la finalidad de que la información final aporte nuevas pistas sobre cómo seguir en el proceso; es decir sobre cuáles son las áreas de mejora y cómo pueden ser abordadas.

¿CUÁL SERÁ EL PROCESO DE EVALUACIÓN?

Partiendo de estos criterios, el proceso de evaluación que la EOI ha decidido adoptar no se basará en una sola prueba final sumativa sino que a lo largo del curso todos los profesores evaluarán e informarán a los alumnos al menos en dos ocasiones de cada una de las cuatro destrezas , "Comprensión oral", "Comprensión escrita", "Expresión escrita" y "Expresión oral". El alumno permanecerá en todo momento informado de su nivel, gracias al seguimiento llevado a cabo por el profesor. Se exige al alumno que participe en ese proceso, realizando todas las pruebas de valoración propuestas por el profesor, imprescindiblemente las últimas; ya que, por ser una enseñanza acumulativa, la evaluación será de igual modo acumulativa. Los conocimientos adquiridos se van "acumulando" hasta llegar a final de curso.

¿CUÁLES SERÁN LAS TÉCNICAS (PRUEBAS)?

Según los diferentes Departamentos a los que pertenezcan, los profesores elegirán una combinación de técnicas con la finalidad de obtener información de todos aquellos aspectos necesarios para la evaluación del aprendizaje. Evidentemente se parte de la base que la técnica más adecuada será aquella que posea suficiente potencia exploratoria para abordar ese campo concreto de aprendizaje sometido a evaluación.

